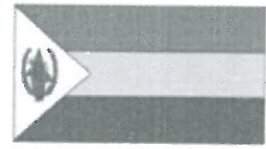




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2025-MDJ/A

Jesús, 22 de abril del 2025



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

### VISTO:

El Informe N° 138-2025-MDJ/OGPP-RVR, de fecha de recepción 21 de abril de 2025, que contiene la solicitud de conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Distrital de Jesús, llevado a cabo de forma presencial en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDJ-CM, de fecha 07 de marzo de 2025, ordenanza que aprueba el nuevo Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 de la Municipalidad Distrital de Jesús; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, por imperativo constitucional son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, su estructura orgánica lo conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las atribuciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDJ-CM, de fecha 07 de marzo de 2025, se aprueba el Reglamento para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, de la Municipalidad Distrital de Jesús, para el Año Fiscal 2026, garantizando la participación de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Jesús, Agentes Participantes, Equipo Técnico y Sociedad Civil, de acuerdo a las fases del Proceso Participativo;

Que, mediante Informe N° 138-2025-MDJ/OGPP-RVR, de fecha 21 de abril de 2025, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitó se emita el Acto Resolutivo, mediante el cual se reconozca a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2026;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2025-MDJ/A de fecha 24 de marzo del 2025, SE RESUEVE: **ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** el despacho de alcaldía a la Regidora **SANDY STEFANY AZAÑERO CAMACHO**, con las atribuciones políticas, administrativas y ejecutivas que la Ley le confiere en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, en el periodo 18 al 25 de abril del año 2025, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante Proveído de Alcaldía S/N, de fecha 22 de abril del 2025, se ordena emitir acto Resolutivo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley n° 27972- ley orgánica de municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2026 DEL DISTRITO DE JESÚS, el mismo que está integrado por los siguientes ciudadanos:**

COMITÉ DE VIGILANCIA PPBR 2026					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	TELEFONO	ORGANIZACIÓN
1	MATARA OCAS, JUAN ANTONIO	PRESIDENTE	32989107	983487445	CENTRO POBLADO LA HUALQUI
2	ALCANTARA CHUQUIRUNA, FELIPE	SECRETARIO	18846044	983684201	CENTRO POBLADO LA HUARACLLA
3	DE LA CRUZ CENTURION, PERSI ENRIQUE	VOCAL	42439128	987429778	CENTRO POBLADO SAN PABLO

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** a través la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano a los miembros del Comité de Vigilancia y Control designados en el Artículo Primero, con el contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional, según los procedimientos establecidos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Sandy Stefany Azañero Camacho  
TENIENTE ALCALDESA

